



CIRCULAR N° 005

Para: Personal Administrativo

De: División de Recursos Humanos

Asunto:

Documentos que pueden reducir la base Gravable de Retención en la Fuente.

La División de Recursos Humanos aplica La Retención en la Fuente con base en el artículo 383 can procedimiento 1 y su comparación con la retención mínima del artículo 384 del Estatuto Tributario. Al respecto es necesario precisar que para disminuir la base de la Retención en la Fuente, los funcionarios pueden acreditar los siguientes requisitos:

Aportes a Pensiones y AFC

Estos aportes, que constituyen un ahorro voluntario (el primero a pensiones y el segundo a compra o adquisición de vivienda), son considerados como un ingreso no constitutivo de rentas, y en consecuencia disminuyen la base de la retención en la fuente en asalariados. Estos aportes deben descontarse directamente a través de nómina, para que se puedan tener en cuenta.

Certificado por Medicina Prepagada.

El funcionario deberá formular una solicitud escrita ante la División de Recursos Humanos, acompañado de la certificación expedida por la entidad a la cual se le efectúan los pagos en la que conste además del nombre o razón social y NIT de la entidad, el monto total de los pagos, concepto, periodo a que corresponde y el nombre y NIT de los beneficiarios respectivos

Certificado de Intereses por pago de Vivienda.

El trabajador deberá anexar certificado expedido por la entidad financiera correspondiente en donde conste el valor pagado por concepto de intereses y/o corrección monetaria, numero de meses a los cuales corresponde el pago sobre un solo inmueble o certificado expedido por la entidad financiera correspondiente donde conste el pago por costa financiero por leasing que tenga por objeto un inmueble destinado a su vivienda.

Para los prestamos de Vivienda obtenidos en el presente año 2017 debe presentarse el certificado donde conste el valor de los intereses o corrección monetaria correspondientes al primer mes de vigencia de la obligación.

Formato Deducible por Dependientes (Anexo con soportes respectivos)

Dichos requisitos se recibirán en la División de Recursos humanos hasta el día 15 de marzo de 2018.

Paola de los Ríos Gutiérrez
Jefe división de Recursos Humanos



GP-CER 112092



SC-CER 110449



CO-SC-CER 110449

